CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "VARIOS, LÁCTEOS Y OTROS REFRIGERADOS" PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA LÍNEA (LA CONCEPCIÓN), CHIPIONA (TOLOSA LATOUR), JEREZ (MANUEL DE FALLA) Y VILLAMARTÍN (LA CAÑADA), DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: SUM/03/19

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 9:15 horas del día 6 de marzo de 2020, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

-Don José Antonio Barroso Fernández, Secretario General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Vocales:

-Don Octavio Mesa Ramírez. Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Doña M.ª Dolores Candón Campos, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
-Don Carlos García Correas, Coordinador de Equipo de Menores de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

Secretaría:

-Doña Lucia Sañudo Barbero, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Examen y comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador propuesto para los lotes 1 y 2.

Con fecha 5 de febrero de 2020 se requirió a Comercial Astorga, SL, respecto a los lotes 1 y 2, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Comercial Astorga, SL contesta en plazo al citado requerimiento, dando por concluido el trámite de audiencia.

La mesa de contratación examina la documentación previa a la adjudicación presentada por Comercial Astorga, SL dentro del plazo requerido, detectándose los siguientes errores u omisiones que deberán ser subsanados en un plazo de tres días naturales:

- No queda acreditado el cumplimiento de la garantía de la calidad de conformidad con el punto e) del apartado 10.7 del Pcap y con el punto 3 del anexo XVI del Pcap, esto es:

Código:	Ry71i933DKU2OVUJxEpl6PyfveDjy3	Fecha	25/05/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

"*informe favorable de la última supervisión completa o auditoría del sistema de autocontrol emitido por los servicios oficiales de control competente o informe favorable de auditoría sobre la implantación y/o aplicación de la norma UNE-EN-ISO 2200, (Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos), o norma equivalente, emitido por una empresa certificadora autorizada para ello. La fecha de emisión del citado informe no podrá ser anterior al 1 de abril de 2017.*

No será necesario este informe a las empresas que se dediquen únicamente a la distribución de productos y no posean instalaciones, en este caso deberá aportar el citado informe de todos y cada uno de sus proveedores".

Comercial Astorga SL aporta acta de inspección sanitaria de 11 de febrero de 2020, sin incidencias, pero no se considera suficiente en virtud de los términos requeridos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares por lo que deberá acreditarse según lo exigido.

- Deberá presentar copia compulsada del justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, aporta copia simple.

Conforme al punto 10.7 del PCAP, toda la documentación podrá aportarse en original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas o autenticadas.

En cuanto al registro sanitario aportado por Comercial Astorga SL, se hace constar en acta que la mesa de contratación ha consultado al departamento correspondiente a los efectos del referido criterio de solvencia técnica, comprobándose que se encuentra inscrito y con las actividades autorizadas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:25 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bª

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA DE LA MESA
José Antonio Barroso Fernández	Lucía Sañudo Barbero

Código:	Ry71i933DKU2OVUJxEpl6PyfveDjy3	Fecha	25/05/2020
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
	LUCIA SAÑUDO BARBERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2